



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Zeocol SAS
Demandado:	Claudia Lorena Gutiérrez Ospina y Otro
Radicado:	630013103002-2019-00235-00
Asunto:	Aprueba liquidación de crédito

Considerando que la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante visible en el doc. 143 del expediente digital y después del traslado no fue objetada, este Despacho la aprueba, al encontrarla ajustada a Derecho, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d35f31302628b6963b3fda3f979623b3dfc803407651106c69eb8bb715ba7ba
Documento generado en 08/02/2024 08:31:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>